

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Liquidatario Sociedad Patrimonial
Demandante : Sor Angela Valencia Bedoya
Demandado : Luis Mariano Ruiz Agudelo
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00014
Sustanciación : 402
Tema : Orden cumplir lo dispuesto por el superior

En el proceso de la referencia y conforme lo establece el artículo 329 del Código General del Proceso, y recibida la decisión del superior, se dispone dar cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, sala civil-familia, en decisión del 19 de septiembre de 2022 donde se resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de naturaleza, contenido, y procedencia descritos en la parte inicial de este proveído.”.

Por lo tanto, habrá de cumplirse lo dispuesto por el superior y, ejecutoriado este auto, continuar con el trámite del proceso.

OBEDEZCASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2dcb0f0e710ee8449b5c3bd3572e91362fe7763004c121c40a78c0851c415a**

Documento generado en 21/09/2022 04:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>